



Resolución de Secretaría General

N° 2389-2014 MINEDU

Lima, 19 DIC 2014

VISTOS:

El Oficio N° 0549-2014-MINEDU/MPG-APROLAB II del Titular de la Unidad Ejecutora 113 APROLAB II y el Informe N° 065-2014-APROLAB II-ADM-AAP, del Área de Abastecimiento y Personal de la Oficina de Administración del Proyecto APROLAB II, mediante los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, de la Unidad Ejecutora 113: APROLAB II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 014-2014-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2014, correspondiente a la Unidad Ejecutora 113: APROLAB II;

Que, a través del Oficio N° 549-2014-MINEDU/VMGP-APROLAB II del 16 de Diciembre del 2014, el Titular de la Unidad Ejecutora 113, en atención al Informe N° 065-2014-APROLAB II-ADM-AAP del Área de Abastecimiento y Personal, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la citada Unidad Ejecutora, a fin de excluir tres (3) procesos de selección;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el referido artículo dispone respecto de la difusión, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se señala que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, Unidad Ejecutora 113: APROLAB II; para la Exclusión de tres (03) procesos de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución y sus Anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Artículo 4.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 113: APROLAB II, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe>) y en el Área de Abastecimiento y Personal de la Oficina de Administración del Proyecto APROLAB II, que se encuentra ubicado en Calle Salvador Dalí N° 312, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación





ANEXO N° 01
ANEXO DE EXCLUSIÓN
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **APROLAB II** B) AÑO: **2014**
 C) SIGLAS: **010** E) RUC: **20518647785**
 D) UNIDAD EJECUTORA: **113**

F) PLIEGO: **010** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q**

N.º REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		
														DEPA	PROV	DIST
11	1-SI	0-NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DEL PROYECTO APROLAB II	187 - SERVICIO	1.00	22.200.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	15	01	30
17	1-SI	0-NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	-	EJECUCIÓN DE LA OBRA: NUEVO PABELLÓN DE AULAS TALLERES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CETPRO CELSO NEPTALI CARBAJAL LINARES, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	5 - UNIDAD	1.00	450.000.00	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	06	04	01
24	1-SI	0-NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	SUPERVISIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PABELLÓN DE AULAS TALLERES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CETPRO CELSO NEPTALI CARBAJAL LINARES, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	5 - UNIDAD	1.00	45.000.00	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	06	04	01

